

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 3976

Ref. Expediente N° 14073149

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de abril de 2014, con el N° 14-073149-00000-0000, por ABE FRISHMAN, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “TAPA DE ESPESOR REDUCIDO PARA BOTELLA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2012/047949 del 24 de julio de 2012.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 693 el 28 de abril de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11069, notificado el 17 de septiembre de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14073149 el 13 de diciembre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta las reivindicaciones 1 a 8 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el N° 14073149 el 13 de diciembre de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 3976

Ref. Expediente N° 14073149

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° 14-073149-00000-0000 el 4 de abril de 2014, tituló la invención como: “TAPA DE ESPESOR REDUCIDO PARA BOTELLA”. Sin embargo, no se acepta porque no se cubren todos los aspectos reclamados en la patente, ya que se reclama tanto la tapa como el método de fabricación de la misma y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “TAPA DE ESPESOR REDUCIDO PARA BOTELLA Y METODO DE FABRICACIÓN”

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“TAPA DE ESPESOR REDUCIDO PARA BOTELLA Y METODO DE FABRICACIÓN”

Clasificación IPC: B65D 41/12.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluidas en el radicado bajo el No 14073149 el 13 de diciembre de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): ABE FRISHMAN.

Domicilio(s): 2924 Cambridgeshire Carrollton TX 75007, CARROLLTON, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Abe FRISHMAN.

Prioridad(es) N° 06/10/2011, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 13/267,264.

Solicitud internacional N°: PCT/US2012/047949 **Fecha:** 24 de julio de 2012.

Vigente desde: 24 de julio de 2012 **Hasta:** 24 de julio de 2032.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ABE FRISHMAN, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el



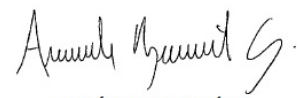
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 3976

Ref. Expediente N° 14073149

Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 29 de marzo de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 3976

Ref. Expediente N° 14073149

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una tapa metálica de espesor reducido para la abertura de un recipiente que comprende:

una parte superior (110),
una parte interna que se encuentra junto a la parte superior,
una parte externa que se encuentra junto a la parte superior y que forma una falda anular (140) que desciende desde la parte superior,

QUE SE CARACTERIZA POR:

el material que comprende la tapa metálica tiene una dureza promedio mayor de 62 sobre una escala de dureza 30T, y tiene un espesor en el rango de 0,16 a 0,18 mm;

la parte interna comprende una parte central que comprende una superficie plana en desnivel (130); y

la superficie plana en desnivel comprende un espesor uniforme en toda su extensión y se ubica completamente por debajo de una superficie inferior de la parte superior; la parte interna comprende corrugado (120), que comprende un anillo concéntrico, formado en una profundidad (220,320,420) en la parte superior suficiente para suministrar refuerzo para endurecer la superficie plana en desnivel contra la deformación de la parte interna causada por fuerzas provenientes del recipiente perpendicular al corrugado que desciende al conferirle refuerzo perpendicular a la dirección de corrugado al material.

2. La tapa metálica de la reivindicación 1, en la que el corrugado comprende una superficie de transición formadas una junto a otra desde la parte superior hasta la superficie plana en desnivel.

3. La tapa metálica de la reivindicación 2, en la que el corrugado comprende una forma decorativa formada en la superficie plana.

4. La tapa metálica de la reivindicación 1, en la que la superficie plana en desnivel comprende una única superficie paralela a la superficie superior de la parte superior de la tapa metálica.

5. La tapa metálica de la reivindicación 1, en la que el corrugado comprende múltiples anillos concéntricos formados en la parte superior a una profundidad deseada que avanza desde la falda hacia el centro de la tapa metálica.

6. Un método para fabricar una tapa metálica de espesor reducido para un recipiente que comprende:

dar forma a una lámina de material metálico para obtener una parte superior (110), una parte interna que se encuentra junto a la parte superior y una parte externa que se encuentra junto a la parte superior y que forma una falda anular (140) que

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 3976

Ref. Expediente N° 14073149

desciende desde la parte superior, en donde la etapa de dar forma a una lámina de material metálico comprende las etapas de:

- dar a la parte interna forma de parte central que comprende una superficie plana en desnivel (130), en la que la superficie plana en desnivel comprende un espesor uniforme en toda su extensión y se ubica completamente por debajo de una superficie inferior de la parte superior; y
- formación de corrugado (120), al formar una superficie de transición para conectar una junta a otra la parte superior hasta la superficie plana en desnivel, en donde el corrugado comprende al menos un anillo concéntrico, en la parte interna a una profundidad (220,320, 420) en la parte superior suficiente para suministrar refuerzo para endurecer la superficie plana en desnivel contra su deformación de la parte interna, causada por fuerzas provenientes del recipiente perpendicular al corrugado que descende al conferirle refuerzo perpendicular a la dirección de corrugado al material.

7. El método de la reivindicación 6, en el que la superficie plana en desnivel comprende una única superficie paralela a una superficie superior de la parte superior de la tapa metálica.

8. El método de la reivindicación 6, en el que el corrugado comprende anillos concéntricos formados en la parte superior a una profundidad deseada que avanza desde la falda hacia el centro de la tapa metálica.